

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con cargo al ejercicio 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la entidad Asociación Al y J. Santa María de Belén, con número de expediente 21-00/J/30 C-2, para la impartición de cursos de FPO, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

Segundo. Doña Trinidad Orta Joya, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Confeccionista de prendas textiles, núm. 21-5 impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva dirigido a 15 alumnos desempleados.

Tercero. Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el art. 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

Cuarto. Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 10.2 de la Orden de 17 de marzo, podrán tener derecho a una ayuda de desplazamiento aquellos alumnos que hayan de desplazarse de un Municipio a otro para asistir a un curso. Según lo establecido en el art. 10.5 de la citada Orden, deberá presentar el certificado de empadronamiento o residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad de su domicilio. En caso de existir contradicción entre este dato y el que figura como domicilio en la tarjeta de demandante de empleo, se estará a este último.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

R E S U E L V E

Primero. Denegar la solicitud formulada por don Raúl Remedal Delgado, de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Soldadura, núm. 21-1, impartido por la Entidad Ayuntamiento de Nerva, núm. de expediente 21-148/98J, por residir en el mismo término municipal de impartición del curso como queda recogido en la tarjeta de demanda de empleo y no reunir,

por tanto, el requisito establecido en el art. 10.5 de la Orden mencionada.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 16 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.º planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo podrá interponer recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/2000/J/105; 41-00001. María José Moro Janel. DNI 28488222-P.

41/2000/J/220; 41-00003. M.ª Carmen Barrera Martos. DNI 28663397-S.

41/2000/J/311; 41-00006. Rafael Guzmán Bevide. DNI 05382000-T.

41/2000/J/342; 41-00003. Sergio Mesa Alvarez. DNI 28744826-R.

98/2000/J/064; 41-00010. Silvia Moya Díaz. DNI 52589110-R.

98/2000/J/064; 41-000040. Silvia Moya Díaz. DNI 52589110-R.

98/2000/J/064; 41-00040. Olga Parrado Monge. DNI 14325300-A.

98/2000/J/108; 41-00403. M.ª Estrella Vidal Caputo. DNI 52267138-X.

41/2001/J/136; 41-00001. Micaela Infante Calero. DNI 28594111-M.

41/2001/J/313; 41-00034. M.ª Aguila Jiménez Soto. DNI 34032138-G.

41/2001/J/391; 41-00004; Juana Borreguero Marchena; DNI 28604050-P.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 7/03.

A los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 7/03 M/er; incoado a Suamar, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial La Estrella, calle E, núm. 10 de Coria del Río (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta y presentar, los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 12/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 12/03 M/er; incoado a don Francisco Javier Martín López, con domicilio últimamente conocido en C/ Primero de Mayo, núm. 57 de Coria del Río (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el registro sanitario de alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede

a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el art. 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Caballero Fernández Miguel.
Núm. RS: 16.0000327/CO.
Domicilio Industrial: Industrias, 19-14290 Fuente Obejuna.

Hijo de Antonio Reyes Molina.
Núm. RS: 30.0001401/CO.
Domicilio Industrial: Ronda de Rute Km 0,600-14960 Rute.

Midelqueso S.Coop.Andaluza.
Núm. RS: 15.0003166/CO.
Domicilio Industrial: Ctra.El Viso Km 0,5-14490 Villaralto.

Torrigo Torrigo Bartolomé.
Núm. RS: 40.0000060/CO.
Domicilio Industrial: Av. Marcos Redondo s/n-14400 Pozoblanco.

Montes Fernández José.
Núm. RS: 21.0001608/CO.
Domicilio Industrial: Ctra. Lucena-Jauja Km 10-14000 Córdoba.

Panadería Nuestra Señora del Socorro, S.L.
Núm. RS: 20.0024755/CO.
Domicilio Industrial: Asociación 15-S. Rafael Albaida-14011 Córdoba.

La Telera Cordobesa, S.L.
Núm. RS: 20.0027526/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Ind. Torres Quevedo N.2-14010 Córdoba.

San Honorato Agrupac. Artes Blancas, S.L.
Núm. RS: 20.0006240/CO.
Domicilio Industrial: Fuente del Moral, s/n-14960 Rute.

Córdoba, 11 de junio de 2003.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción en el catálogo general de Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la casa de Diego Martínez Vadillos, sita en calle Maestra, 44 de Mancha Real (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, a favor de la casa de Diego Martínez Vadillos, sita en calle Maestra, 44 de Mancha Real (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y